

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN POR CAMBIO O INCLUSIÓN DE REPRESENTANTES
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	Trámite orientado a la actualización de la calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización por cambio o inclusión de representantes. Las personas calificadas para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización podrán solicitar la modificación de su calificación por cambio o inclusión de representante legal, representante técnico, bodeguero o responsable de logística, dentro de veintidós hábiles.
¿A quién está dirigido?	Toda persona jurídica privada o pública, natural ecuatoriana o extranjera que maneje Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización y mantengan vigente la calificación correspondiente. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Certificado de actualización de la calificación para manejo de sustancia (s) catalogada (s) a fiscalización por cambio o inclusión de representantes.

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

Formulario No. FO-DCSC-UE-022 Cambio o Inclusión de Representantes: Legal, Bodeguero y Responsable de Logística.

Requisitos Específicos:

PARA EL CASO DEL CAMBIO O INCLUSIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:

1. Nombramiento inscrito en el Registro Mercantil.
2. Formulario FO-DCSC-UE-023 Solicitud de inclusión de representantes

PARA EL CASO DEL CAMBIO O INCLUSIÓN BODEGUERO O RESPONSABLE LOGÍSTICA:

1. Contrato de trabajo o nombramiento del nuevo bodeguero.
2. Acta de finiquito legalizada.
3. Aviso de entrada y salida del IESS.

¿Cómo hago el
trámite?

PROCEDIMIENTO POR CORREO ELECTRÓNICO

1. Descargar de la página web del Ministerio del Interior el formulario FO-DCSC-L Cambio o Inclusión de Representantes (representante legal y bodeguero, responsable logística).
2. Registrar la información solicitada en el formulario FO-DCSC-UE-022 Cambio o de Representantes.
3. Enviar por correo electrónico el formulario y los requisitos establecidos en dicho documento, a la Coordinación Zonal de su jurisdicción territorial.
4. Recibir el número de asignación del trámite para el seguimiento del proceso.
5. Esperar respuesta al requerimiento.
6. Recibir vía correo electrónico el certificado de cambio o inclusión de representantes (representante legal y bodeguero, responsable de logística).

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL

1. Descargar de la página web del Ministerio del Interior el formulario FO-DCSC-L Cambio o Inclusión de Representantes (representante legal y bodeguero, responsable logística).
2. Registrar la información solicitada en el formulario FO-DCSC-UE-022 Cambio o de Representantes.
3. Acudir a las instalaciones de las Coordinaciones Zonales, de acuerdo a su jurisdicción para la revisión del formulario. (Técnico de Control)
4. Retirar el certificado de cambio o inclusión de representantes legalizado.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Coordinación	Dirección	Horarios (Lunes a viernes)	Correo electrónico
Coordinación Zonal 1	Juan de Velazco 870 y Sánchez y Cifuentes	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz1@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 2	Av. Tamiahurco y Calle Ayawaska	08:00 am - 17:00 pm	bertoldino.gonzalez@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 3	Sucre y Guayaquil Ex palacio de Justicia Planta baja	08:00 am - 17:00 pm	elina.villagomez@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 4	Km 3.5 Vía Crucita, UVC Portoviejo	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alcivar@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 4	Av. Galo Luzuriaga y Quitumbes, Diagonal Estadio Tsáchila	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alcivar@interior.gob.ec
Coordinación Zonal 5	Av. Samborondón km 0.5, Servicio Integrado de Seguridad ECU911, Oficina Ministerio del Interior	08:00 am - 17:00 pm	rosa.alvarez@interior.gob.ec

Coordinación Zonal 6	Simón Bolívar 1441 y Coronel Talbot	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz6@interio
Coordinación Zonal 7	Vela entre 25 de junio y Sucre	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz7@interio
Coordinación Zonal 8	Av. Samborondón km 0.5, Servicio Integrado de Seguridad ECU911, Oficina Ministerio del Interior	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz8@interio
Coordinación Zonal 9	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz9@interio

Base Legal

- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615. Art. 33.](#)
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615. Art. 31.](#)
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 48.](#)
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 10.](#)
- [Constitución de la República del Ecuador 2008. Art. 227.](#)
- [Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. Art. Aplica todo el documento.](#)
- [Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972. Art. Aplica todo el documento.](#)
- [Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Art. Aplica todo el documento.](#)
- [Acuerdo Ministerial NRO. MDI-DMI-AM-2025-0034-EXQ. Art. 1.2.2.3.2. Gestión de Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.](#)
- [Constitución de la República del Ecuador 2008. Art. 226.](#)
- [Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. Anexos A, B, C.](#)
- [Se actualizan los Anexos A,B, C que integran la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.](#)
- [FE DE ERRATAS: A la publicación de la Resolución Nro. CID-001- 2025 de 02 de abril de 2025, efectuada en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 56 de 10 de junio de 2025. Art. ANEXO A, B, C.](#)

Contacto para
 atención
 ciudadana

Funcionario/Dependencia: Martha Villafuerte
Correo Electrónico: martha.villafuerte@interior.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	70
2026	05	0	74
2026	04	0	97
2026	03	0	104
2026	02	0	78
2026	01	0	94
2025	12	0	136
2025	11	0	113
2025	10	0	79
2025	09	0	100
2025	08	0	161
2025	07	0	82
2025	06	0	75
2025	05	0	56
2025	04	0	71
2025	03	0	77
2025	02	0	86
2025	01	0	64
2024	12	0	172
2024	11	0	110

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	138
2024	09	0	67
2024	08	0	86
2024	07	0	119
2024	06	0	97
2024	05	0	69
2024	04	0	125
2024	03	0	76
2024	02	0	78
2024	01	0	134
2023	12	0	8
2023	11	0	3
2023	10	0	12
2023	09	0	8
2023	08	0	68
2023	07	0	90
2023	06	0	95
2023	05	0	153
2023	04	0	91
2023	03	0	90
2023	02	0	56
2023	01	0	93
2022	12	0	86
2022	11	0	70

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	10	0	58
2022	09	0	91
2022	08	0	79
2022	07	0	77
2022	06	0	76
2022	05	0	50
2022	04	0	67
2022	03	0	79
2022	02	0	45
2022	01	0	86
2021	12	0	144
2021	11	0	78
2021	10	0	78
2021	09	0	68
2021	08	0	38
2021	07	0	46
2021	06	0	58
2021	05	0	54
2021	04	0	48
2021	03	0	54
2021	02	0	39
2021	01	0	48
2020	12	0	224
2020	11	0	50

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	10	0	45
2020	09	0	59
2020	08	0	71
2020	07	0	59
2020	06	0	49
2020	05	0	37
2020	04	0	37
2020	03	0	44
2020	02	0	56
2020	01	0	62